

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE ZUMAIA LANTZEN S.A.**

**ACTA N° 82**

Se reúne en Zumaia a 29 de Septiembre de 2.003, el Consejo de Administración de ZUMAIA LANTZEN S.A.

**PRESENTES :**

Presidente : Dña Maria Eugenia Arrizabalaga Olaizola

Vocales : D. Iñaki Aguirrezabalaga Alkorta  
D. Emilio Cabañas González  
D. Andoni Etxaniz Osa  
Dña. Cristina Forcada Unanue  
D. Manuel Zubia Artabe

Secretaria : Dña Miren Etxezarreta Garmendia.

Asiste también D. Mikel Olaizola, Concejel del Ayuntamiento de Zumaia, D. Luciano Paguegi, Arquitecto y D. Tomás Eizmendi en representación de ESARBE S.A.

**ORDEN DEL DIA.**

**1.Lectura y aprobación del Acta del Consejo n°81 de 15 de Septiembre de 2.003**

Se da lectura al Acta del Consejo n° 81 de 15 de Septiembre de 2.003. aprobándose por unanimidad y sin enmiendas.

**2. Información General.**

**2.1 Actividades de Zumaia Lantzen S.A.**

De acuerdo con el Orden del día, la Gerencia realiza una presentación de Zumaia Lantzen S.A comenzando por los aspectos societarios de carácter general y siguiendo por una exposición de las actividades realizadas en los distintos sectores.

**2.3 Situación del Plan Municipal dela Vivienda.**

Se explica la puesta en marcha del Plan Municipal de la Vivienda a partir del Proyecto de Reserva de Suelo, Plan Parcial de Puntueta (S-2) , proceso de compra de terrenos, fijación del precio del suelo, compra de los terrenos por acuerdo con los distintos propietarios, con especial mención al acuerdo con GKN Ayra -Durex . Al final Zumaia Lantzen S.A ha adquirido la totalidad de los terrenos incluidos en el Plan Parcial de Puntueta, (33.499,29 m<sup>2</sup>) a excepción del correspondiente a la Parcela n° 19 (448,39 m<sup>2</sup>) con el que se ha iniciado el procedimiento de expropiación y se ha obtenido del Gobierno Vasco la declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos.

Se explica la adopción del sistema de Promoción por Cooperativas de las viviendas de VPO y Tasadas , exponiéndose las razones que indujeron al anterior Consejo Rector a elegir este sistema. El Ayuntamiento se asegura que las Cooperativas, cumplan los objetivos del Plan de la Vivienda por medio del Contrato de Venta de los terrenos en el que se incluyen unas cláusulas por las que :

1. Las condiciones de admisión en la Cooperativa son las fijadas por el Ayuntamiento
2. El Proyecto de las viviendas a construir es el adjudicado por Zumaia Lantzen S.A mediante concurso .
3. La Gestión y Administración de la Cooperativa se realiza por ESARBE S.A. gestora de ZUMAIA LANTZEN S.A.

Así mismo se explica el procedimiento de fijación del precio de Venta de los terrenos a las Cooperativas, cuyo concepto fundamental es el facilitar que las VPO puedan realizarse dentro del precio de venta fijado por el Gobierno Vasco, y cubriendo los costos de los terrenos y de su urbanización , con el precio de Venta fijado para las Viviendas Tasadas

El Consejo se da por enterado.

### **3.Varios y/o Ruegos y Preguntas.**

Ante el retraso que se está produciendo en la Reparcelación del Sector 2 (Puntaneta) por la necesidad de recurrir al procedimiento Ordinario al no ser Zumaia Lantzen S.A propietario único de los terrenos incluidos en el Sector., no es posible proceder a la firma de la Escritura Pública de Venta de los terrenos de las Parcelas 3,5,6,7,9 y 10 a la Cooperativa Geretxueta, por lo que ésta no puede acceder al Crédito Hipotecario , gestionado con Kutxa, y necesario para la financiación de las Obras.

Para solventar este problema, Kutxa propone la concesión de un Crédito puente a Geretxueta S.Coop con la garantía del Contrato de Compra-Venta de los terrenos que esta Cooperativa tiene establecido con Zumaia Lantzen S.A .

El Consejo acuerda autorizar a Geretxueta S.Coop. la cesión del Contrato de Compra Venta de los terrenos suscrito por ambas partes, como Garantía para la operación de crédito a concertar con Kutxa ,facultando a la Presidenta ,D<sup>a</sup>. María Eugenia Arrizabalaga para la firma del correspondiente documento .

Y sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión de la que esta acta es fiel reflejo y que firma como Secretaria con el Visto Bueno de la Presidenta.

Vº. Bº .  
LA PRESIDENTA.

LA SECRETARIA